

Ningún perro es mortal.

En la mayor se declara que la mortalidad es un atributo común á todos los hombres, pero la teoría del predicado y la experiencia de consuno nos manifiestan que la mortalidad no es exclusiva de los hombres, sino que se extiende á otros seres. Por lo mismo, no bastará declarar que cierto sujeto, los "perros," en el ejemplo que hemos puesto, no están comprendidos en la clase de los hombres, para negar de ellos, como se hace viciosamente en el silogismo citado, la mortalidad que en la mayor se afirmó de los hombres.

Aunque la conclusión fuera verdadera, el silogismo sería defectuoso siempre que adoleciese del defecto que consideramos, como por ejemplo:

Todos los hombres son mortales,  
Ninguna piedra es hombre,  
Ninguna piedra es mortal.

La conclusión es cierta, pero no se deduce de las premisas; la teoría de las proposiciones sólo nos enseña que el predicado "mortal" se extiende á otros sujetos que no son el hombre, sin decirnos qué sujetos son éstos. Por experiencia, y no por razonamiento formal, sabemos que las piedras no son mortales. Así es que el silogismo citado es malo, aunque hayamos llegado á una conclusión cierta, pues tal conclusión no estaba comprendida en las premisas.

\* § 5.—3ª El término medio no debe encontrarse en la conclusión.

Esta regla fué también desechada como inútil por los lógicos de Port-Royal, que efectivamente no desmintieron en esta vez su sagacidad habitual, pues siendo el término medio un artificio para poder unir en la conclusión los términos extremos, dicho se está que no debe figurar en esta. Los ejemplos que los autores citan de la violación de esta regla son verdaderamente triviales. Gratry cita el siguiente:

Los filósofos son sabios,  
Aristóteles fué un filósofo,  
Luego Aristóteles fué un sabio filósofo.  
Bouvier cita este otro:  
Alejandro fué rey,  
Alejandro era pequeño,  
Luego Alejandro era pequeño rey.

Paul Janet cita este otro:

Sois grande,  
Sois vicario,  
Luego sois gran vicario.

Algunos autores, Gratry por ejemplo, citan esta regla en cuarto lugar.

+ § 6.—4ª El término medio debe tomarse universalmente, una vez por lo menos, en las premisas.

Esta regla es de suma importancia, y queda violada siempre que en las premisas el término medio sea sujeto de particular, ó predicado de afirmativa; por tanto para observar esta regla, dicho término ha de ser en cualquiera de las premisas: sujeto de universal, ó predicado de negativa. +

Todos los planetas son redondos,  
La tierra es redonda,  
La tierra es planeta.

Este silogismo viola la regla del término medio, porque "redondo," siendo predicado de afirmativa en ambas premisas, no se distribuye, es decir, no se toma universalmente en ninguna de ellas.

Para demostrar esta regla consideremos que el término medio siendo, por decirlo así, el eslabón que une los términos extremos, debe tomarse en toda su extensión al unirse á uno ó al asociarse al otro. Cuando se une en toda su extensión al término mayor, resulta que un atributo se ha afirmado ó negado universalmente de una clase, en tal caso se puede ya afirmar ó negar ese atributo de todo lo que pertenezca á esta clase, lo que no podría suceder si el dicho atributo se hubiera afirmado sólo de una parte de la clase.

Si el término medio no se ha unido totalmente al término mayor, para llegar á una conclusión legítima debe unirse en toda su extensión al término menor, pues tal unión equivale á declarar que éste queda totalmente incluido en la clase constituida por el mayor, y á extender á él la afirmación que se hubiere hecho de la clase.

Para la buena inteligencia de la demostración, comentemos el siguiente ejemplo:

Todos los reyes son hombres,  
Algunos hombres son buenos,  
Todos los reyes son buenos.



Como la bondad sólo se ha afirmado de una parte de los hombres, y los reyes son parte del género humano, y no hay en el contexto de la proposición nada que nos diga si se ha tratado en los dos casos de la misma parte del género humano, ó de partes distintas, es decir, si la misma fracción de nuestra especie de quién se afirmó la bondad, es la que ejerce el poder real; ó bien si un grupo de hombres es el que ejerce el poder real, y otro distinto el que merece el calificativo de bueno, resulta que en la conclusión no estamos seguros de si debemos unir los términos extremos ó separarlos, la conclusión no es, pues, lícita.

+ § 7.—5ª. De dos premisas afirmativas no se puede llegar á una conclusión negativa.

Es evidente, si de un sujeto se ha afirmado universalmente un atributo, y después se ha declarado que otro sujeto se resuelve en todo ó en parte en el primero, lo que se afirmó de éste, se afirmará de aquél en la extensión en que un sujeto se haya resuelto en el otro. Si afirmo que todos los óxidos son compuestos, y afirmo después que algunos cuerpos solubles son óxidos, en la conclusión afirmaré, sin poderlo negar en ningún caso, que algunos cuerpos solubles son compuestos.

+ § 8.—6ª. De dos premisas particulares nada puede concluirse.

Es evidente, afirmando un atributo de una parte del sujeto, y declarando luego que una parte de otro sujeto se resuelve en el primero, no puedo concluir que el atributo afirmado del primer sujeto se extienda al segundo, ni aun en la parte en que se resuelve en el primero. De que algunos hombres sean sabios, y algunos sean españoles, no se puede inferir ni siquiera que algunos españoles sean sabios.

Esta regla tiene, sin embargo, una excepción muy notable, y que no fué sospechada, ni por Aristóteles, ni por ninguno de los que han seguido textualmente sus doctrinas; quizá sea el único punto realmente débil de la doctrina del filósofo de Estagira. Cuando en dos particulares se expresa que el atributo conviene á más de la mitad de un sujeto, puede haber conclusión particular; por ejemplo: si en una ánfora hay cien bolas, y ochenta son de metal, y veinte de madera, y además setenta bolas son del tamaño doble que el resto, se puede afirmar con toda seguridad, sólo por el contexto de las

proposiciones, que algunas de las bolas de doble tamaño son metálicas. El siguiente silogismo también sería válido:

La mayor parte de los cuerpos simples son metales,

La mayor parte de los cuerpos simples son sólidos,

Algunos sólidos son metales.

+ § 9.—7ª. De dos proposiciones negativas nada puede concluirse.

La lógica de Port-Royal da de esta regla la siguiente demostración magistral.

“Dos proposiciones negativas separan el sujeto del medio, y el atributo del mismo medio, pero de que dos cosas estén separadas de una tercera, no se sigue que ellas estén juntas ó separadas.”

+ 8ª. La conclusión sigue siempre la peor parte, Aristóteles quería decir con esto que si hay una premisa negativa, la conclusión debe ser negativa, y si hay una proposición particular la conclusión debe ser particular. +

Esta regla no es independiente, pues se resuelve unas veces en la regla del término medio, y otras en la que prescribe no dar á los términos extremos en la conclusión más extensión que en las premisas.

Estas reglas han sido resumidas por Pedro España, en los muy conocidos y afamados versos latinos siguientes:

*Terminus esto triplex, medius, majorque, minorque.*

*Latius hunc quam præmissæ conclusio non vult.*

*Nequaquam medio capiat conclusio fas est.*

*Aut semel, aut iterum, medius generaliter esto.*

*Utraque si præmissa neget, nihil inde sequitur.*

*Nil sequitur geminis ex particularibus unquam.*

*Ambæ affirmantes nequeunt generare negantem.*

*Pejorem sequitur semper conclusio partem.*

§ 10.—Algunos lógicos han tratado de simplificar las reglas aristotélicas reduciendo su número. El gran Bossuet, cuyo modo de ver es siempre digno de considerarse, reduce á seis las reglas silogísticas que expone y demuestra como sigue:

+ 1ª. El silogismo sólo tiene tres términos.

“Esta regla se funda en la naturaleza del silogismo, hemos visto que no hay en él más términos que el extremo grande y el pequeño que forman la conclusión, y el medio que los une



ó desune en las premisas. Por tanto, cuatro términos en un argumento lo nulifican, porque ya no hay unión entre las partes del silogismo, ni para afirmar, ni para negar, y, por lo mismo, no puede haber conclusión.”

2ª Una de las premisas ha de ser universal.

“Esto resulta de que, como hemos visto, la fuerza del raciocinio consiste en una proposición que contenga á otra, la cual por lo mismo debe ser universal.”

“De aquí se deduce como *conversa* que nada puede concluirse de dos particulares.”

3ª Una de las premisas debe ser afirmativa.

“Porque en las negativas todo está desunido, y no habiendo conexión no puede haber consecuencia.”

“Hemos visto que la fuerza del silogismo está en el término medio unido en la mayor al término mayor, y en la menor al menor. Pero lo que le hace fuerte, ya para llegar á una conclusión afirmativa, ya para formular una conclusión negativa, es que se encuentre formando parte de una afirmativa; porque sin eso, es claro que no estando unido á ningún término, á ninguno puede desunir, supuesto que no efectúa esta desunión más que uniéndose él con el término que debe desprenderse del otro.

“Así, un eslabón, que debe desprender á otro de un tercero, debe estar unido con aquél, pues no puede desprenderlo más que llevándolo consigo. De aquí se deduce esta regla: de puras negativas nada puede concluirse.”

4ª No debe haber nada más en la conclusión que en las premisas.

“Porque la conclusión está virtualmente contenida en ellas, y no ha de concluirse sino lo que puede probarse, de lo que resulta la 5ª regla.”

5ª La conclusión siempre sigue la parte más débil.

6ª El término medio debe tomarse universalmente por lo menos una vez.

“Lo cual se deduce de las anteriores; en primer lugar, en el silogismo afirmativo el término medio, que debe unir los otros dos, debe á lo menos contener á uno, y por lo mismo, ser universal.”

“Si el silogismo es negativo carece de fuerza cuando en una de las premisas el término medio no se niega del mayor. De-

be, pues, ser necesariamente atributo de negativa, de donde se sigue, según la naturaleza de las negativas, que se toma universalmente.”

“Porque ya dijimos que en todas las negaciones, aun en las particulares, el atributo es universal. Algún príncipe no es sabio, no es lo mismo que decir algún príncipe no es alguno de los sabios, sino que equivale á decir, cierto príncipe no es ninguno de los sabios, y á excluirlo enteramente de este número.”

“Sirvámonos ahora de esta negativa en un silogismo cuya conclusión sea algún príncipe no es feliz.

Todo feliz es prudente.

Algún príncipe no es prudente,

Luego algún príncipe no es feliz.”

“Esta conclusión negativa separa á los felices del príncipe, lo que no hubiera sucedido si la menor no lo hubiera separado antes de todos los prudentes.”

§ 11.—Euler, en la carta XXXIX de las escritas á una princesa de Alemania, funda, como sigue, las cuatro reglas siguientes:

1ª De dos negativas nada puede concluirse.

“Es evidente: llamando P. y Q. á los términos de la conclusión, y M. al término medio, si las dos premisas son negativas se declara que las nociones P. y Q. están fuera de M., en totalidad ó en parte; pero nada puede concluirse de eso tocante á la conveniencia ó no conveniencia de las nociones P. y Q. Aunque sé por la historia que los galos no eran romanos, y que los celtas tampoco lo eran, eso no me enseña de ninguna manera si los galos eran celtas ó no lo eran.”

2ª De dos proposiciones particulares nada se puede concluir.

“De que algunos sabios sean pobres, y de que algunos sabios sean maldicientes, no se puede concluir que los pobres sean maldicientes ni que no lo sean.”

3ª Si una de las premisas es negativa, la conclusión debe ser negativa.

“Desde el momento en que se niega algo en las premisas, no se podría afirmar nada en la conclusión...”

4ª Si una de las premisas es particular, la conclusión también debe ser particular.



“El carácter de las proposiciones particulares siendo la palabra *algunos*, cuando se habla sólo de algunos en las premisas, no puede hablarse en general en la conclusión, ésta debe restringirse á algunos.”

Como se habrá notado estas reflexiones del sabio geómetra, son más bien la explicación que la demostración de las reglas citadas.

§ 12.—Goudin reduce las ocho reglas á estas cuatro.

1ª El silogismo no debe tener más que tres términos,

2ª El término medio debe tomarse universalmente en una de las premisas.

Goudin demuestra esta regla así:

“El término medio tomado *disjuntivamente* (*disjunctivement*) (*partiellement*) está como dividido en dos partes, se hace hasta cierto punto múltiple, y ya no es *uno* formalmente.

“En tal caso hay más de tres términos y no se puede aplicar el axioma, dos cosas idénticas á una tercera son idénticas entre sí.”

3ª Ningún término puede tomarse universalmente en la conclusión, si no se ha tomado universalmente en las premisas.

La razón de esta regla, dice Goudin, es que los extremos no son *uno* entre sí, más que hasta donde son *uno* con el término medio. Si, pues, no están más que en parte unidos al término medio, no puede concluirse que estén unidos en toda su extensión.

4ª De dos proposiciones negativas nada puede concluirse.

“Porque si dos cosas no son idénticas á una tercera, no se puede concluir ni que sean idénticas entre sí, ni que no lo sean.”

Estas muy notables demostraciones están fundadas en dos principios de la filosofía de Santo Tomás, formulados así por Goudin: 1º *Quæ sunt eadem uni tertio sunt eadem inter se.* 2º *Quorum unum est idem uni tertio, aliud vero non est idem, non possunt esse eadem inter se.* La traducción de estos principios es: dos cosas idénticas á una tercera son idénticas entre sí. Si de dos cosas, una es idéntica á una tercera y la otra no lo es, esas dos cosas no son idénticas entre sí.

Estos dos principios luminosísimos son la forma positiva y la negativa del que formularemos más tarde, adoptándolo como axioma del silogismo.

§ 13.—Algunos lógicos han pretendido llevar más adelante la reducción. Arnauld, por ejemplo, en la *Lógica de Port-Royal*, después de haber propuesto reducir á seis las ocho reglas aristotélicas, que dicho sea de paso, demuestra magistralmente, trata de probar que las reglas silogísticas se reducen fundamentalmente á dos, que aun expresa en la siguiente fórmula única: Una de las premisas ha de encerrar la conclusión, y la otra lo ha de hacer ver.

Si por esta fórmula pretendiéramos prescindir de las reglas aristotélicas, tendríamos que emprender, á propósito de cada silogismo, un análisis laborioso, que es lo que el mismo Arnauld hace en los ejemplos que cita. Dicha fórmula, innegable como principio general, carece de la precisión, de la claridad y de la seguridad de una regla de aplicación siempre fácil.

Más lejos, al hablar de las figuras y modos del silogismo, hablaremos de las tres muy notables reglas á que el Obispo de Montauban pretende reducir las ocho aristotélicas; estas reglas sí son claras, son precisas y son seguras; pero desgraciadamente no se aplican á los silogismos todos, sino sólo á los de la primera figura.

En resumen, para saber con seguridad, prontitud y facilidad si un silogismo es concluyente ó no, no se ha encontrado cosa mejor que las ocho reglas, atribuidas por los escolásticos al viejo Aristóteles, cuya claridad, precisión y seguridad son tan eficaces, que se puede desechar por malo cualquier silogismo que viole alguna de ellas, y aceptar como bueno el que no viole ninguna.

¿Qué importa que una ó acaso dos de ellas puedan tacharse de redundancia, cuando su aplicación es siempre segura y fácil? Al pie de esas ocho reglas pudiera escribirse sin vacilar: *non plus ultra.*

#### ARTICULO III.

##### Figuras y modos del silogismo. +

X § 1.—Si nuestro pensamiento siguiese siempre un orden invariable, si fuese expresado siempre de la misma manera, el silogismo revestiría constantemente la misma forma; sólo habría en él muy contados tipos: uno para las conclusiones afir-